

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén veintiséis (26) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2014-00229	CENTRAL DE INVERSIONES CISA	LUZ STELLA CASTAÑEDA RODRIGUEZ	ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO
2.	2022-00148	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	YODIS MARILIS BOJATO MIELES Y ANA MIELES	LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
3.	2024-00008	ADOLFO RAFAEL BLANCO MANJARRES		CONTESTACIÓN DEMANDA
4.	2024-00046	MARIA INÉS VILLAFAÑA JULIO	JADITH ALFONSO PACHECO SEGURA	CONTESTACIÓN DEMANDA

Se corre traslado de las liquidaciones del crédito y contestaciones de demanda en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

YARA PAOLA LABRADA MARTINEZ
Secretaria.